

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

### **AVISO mediante el que se informa la suscripción del Convenio de Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o., 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y

### **CONSIDERANDO**

Que el 26 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en el cual, en su artículo cuarto transitorio se prevé que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares emitiría los lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de extinción del citado fideicomiso;

Que el 30 de diciembre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos conforme a los cuales se llevó a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares;

Que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciario, ha informado a esta Secretaría que el convenio de extinción correspondiente ha quedado suscrito y remitió un ejemplar del mismo con firmas autógrafas, he tenido a bien expedir el siguiente::

### **AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES**

Se comunica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que el convenio de extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, quedó suscrito el 27 de junio de 2024 por los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su calidad de Fideicomitente, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su calidad de Fiduciario y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, quien fuera coordinadora de sector de la extinta entidad.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2024.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.